

molina nose Pueda cauar de la Perri quedar afe
caro uie rmonda do sino se es cubre vn xedaco se
esta parte.

Por tanto mandaron que el dicho se descubra
para que se Pueda mondar. Bien atento que
no se puede mondar. de fama.
nera. y la cosa la que se mandare lo segun como
es mandado de la real cedula. La qual ca
vada. se vna cubre el dicho caro.

Y mandaron que el mayordomo de la Real C
aguarda de la Real Cedula de mill e maravedis de la C
Luz de la Real Cedula de mill e maravedis de la C
seantomado a mayordomo de Positavos de la Real C
por la qual el dicho mayordomo se enesciuan en quenta
con fe de auto Carta de Pago de los Reales de
la Real Cedula. El licenciado Don Fernando de
Cortes de Molina.

